

ORDENANZA N° 575 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A COMPRAR UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA.-

C. Deliberante, 30 de Abril de 1.992

VISTO:

La necesidad de contar con una maquina retroexcavadora; y

CONSIDERANDO:

Que en estos momento se esta realizando la ampliación de la Red Cloacal;

Que es imprescindible contar con una herramienta de este tipo, dado las características de la Obra; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprar una maquina Retroexcavadora invirtiendo hasta la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,-).-)

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a contraer empréstito con entidades oficiales o privadas hasta la suma autorizada y con un plazo no mayor de tres años.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida 3-20 del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-